

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia Nro. 121

Radicación Nro. [76001311000320220029400](#)

Santiago de Cali, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose debidamente integrada la relación jurídico-procesal y vencido el traslado respectivo, se convocará a las partes y apoderados a la AUDIENCIA INICIAL de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso, arts. 368, 372, 373, y concs.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali – Valle del Cauca,

RESUELVE:

- PRIMERO: **CONVOCAR DE MANERA PRESENCIAL** a la **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del C.G.P. para el día 26 de junio de 2024 a las 8:30 AM.
- SEGUNDO: **DECRETAR** el **INTERROGATORIO** de las **PARTES** que hará el Juez y los apoderados en la fecha indicada precedentemente, precisándoles sobre las consecuencias de su inasistencia.
- TERCERO: **SOLICITAR** la asignación de la sala de audiencia presencial en las instalaciones del Edificio del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía de esta Ciudad, la que será comunicada con antelación a las partes y sus apoderados. **Los testigos deberán concurrir a la diligencia para ser escuchados**, con la advertencia de que deben contar **con el tiempo suficiente para el efecto** y en caso de ser necesario fijar fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento, **deberán presentarse nuevamente a esta.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 014 de hoy se notifica a las partes la providencia anterior.

Fecha: 02 de febrero de 2024



El Secretario

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ec4d2d49adbb8cce4a0e179ba2ceeb8b04d2dcf10fc6f3a5e86d850bda396a4**

Documento generado en 01/02/2024 02:23:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>